

ANEXO V
INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS
PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE
COVID-19

- **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o a las que se haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, o bien se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los **ACCESOS** a las pruebas, así como el **TRÁNSITO** por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.

- A la sede de las pruebas sólo podrán **ACCEDER** las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.

- Cada persona aspirante deberá **ACUDIR** al lugar de las pruebas con **MASCARILLA**.

- Se utilizará **OBLIGATORIAMENTE MASCARILLA EN TODO MOMENTO** durante la celebración de las pruebas, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- Se deberá **EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES**. A tal efecto:
 - Se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.

 - **NO SE PERMITIRÁ** la permanencia de personas aspirantes en las **ZONAS COMUNES** excepto para el mero tránsito.

 - **NO** se permitirá **COMPARTIR MATERIAL** para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.

- Los teléfonos móviles, relojes inteligentes deberán silenciarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso, deberán estar sobre la mesa y ni utilizarse bajo ningún concepto.

- Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares que se indiquen evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

- Medidas de PREVENCIÓN DEL CARÁCTER INDIVIDUAL:

- Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

- Evitar darse la mano.

- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por del Tribunal y/o el personal cuidador.